

Dirección
del Trabajo

Gobierno de Chile

Departamento Jurídico
Unidad de Dictámenes
e Informes en Derecho
E14970 / 2026

278

ORDINARIO N°: _____ /

ACTUACIÓN:

Aplica doctrina.

MATERIA:

Sistema electrónico de registro y control de asistencia.

RESUMEN:

El sistema de registro y control de asistencia denominado "Staff Attendance", consultado por la empresa GPI Software S.A., RUT N°76.265.792-9, se ajusta a todas las exigencias establecidas en la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024, por lo que se autoriza su utilización en el marco de las relaciones laborales.

ANTECEDENTES:

- 1) Instrucciones de 20.05.2026 de Jefe (S) de Departamento Jurídico.
- 2) Correo electrónico de 31.03.2026 de GPI Software S.A.
- 3) Correo electrónico de 30.03.2026 de Departamento Jurídico.
- 4) Correo electrónico de 18.02.2026 de Departamento de Tecnologías de la Información.
- 5) Presentación de 16.01.2026 de empresa GPI Software S.A.

SANTIAGO,

27 MAY 2026

DE : JEFE (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO

A : SRES.

EMPRESA GPI SOFTWARE S.A.

AVENIDA LA DEHESA 1939, OFICINA 404

LO BARNECHEA

contacto@gpisoftware.cl

Mediante la presentación del antecedente 5), usted ha solicitado un pronunciamiento de este Servicio, a fin de determinar si el sistema de registro y control de asistencia que presenta se ajusta a las exigencias que sobre la materia establece la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024, para lo cual acompaña un informe de certificación emitido por la empresa Neosoltec S.p.A., Rut 76.131.504-8.

En tal contexto, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 33 del Código del Trabajo y artículo 68° de la Resolución Exenta N°38, se procedió a analizar los antecedentes presentados, cuyo resultado es el siguiente:

a) Examen de admisibilidad: Durante esta etapa se analiza el cumplimiento de las exigencias formales de la presentación, antecedentes y componentes del sistema.

Conclusión: La solicitud se ajusta a la normativa vigente.

b) Análisis de los aspectos informáticos: En esta etapa se examina el cumplimiento de las condiciones relativas a la arquitectura del software, seguridad, integridad y respaldo de la información, base de datos, alertas, etc.

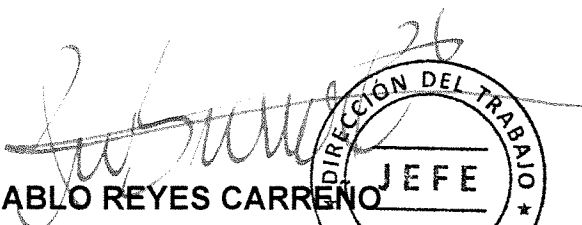
Conclusión: La solicitud se ajusta a la normativa vigente.

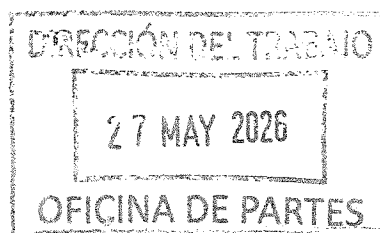

c) Análisis de los aspectos jurídicos: En esta instancia se revisan las exigencias asociadas a la emisión de reportes de fiscalización.

Conclusión: La solicitud se ajusta a la normativa vigente.

En suma, conforme a lo dispuesto en la norma legal citada, jurisprudencia administrativa invocada y consideraciones formuladas, cumpla con informar a usted que el sistema de registro y control de asistencia denominado "Staff Attendance", consultado por la empresa GPI Software S.A., RUT N°76.265.792-9, se ajusta a todas las exigencias establecidas en la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024, por lo que se autoriza su utilización en el marco de las relaciones laborales.

Saluda atentamente a Ud.,


PABLO REYES CARREÑO
ABOGADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECCIÓN DEL TRABAJO




RCO

Distribución:

- Jurídico;
- Partes;
- Control;